

ANEXO II. FORMULARIO DESCRIPTIVO DE MODIFICACIONES

La descripción de la modificación a introducir en cada apartado deberá **reflejar explícitamente los cambios concretos** a introducir en la memoria de verificación del plan de estudios.

La descripción irá acompañada de una justificación sintética, que recoja los motivos que han llevado a la universidad a proponer los cambios.

La información aportada deberá permitir tanto valorar técnicamente la naturaleza no sustancial o sustancial de las modificaciones, como evaluarla para resolver su aceptación (caso no sustancial) o para emitir el informe requerido por el Consejo de Universidades para resolver su aprobación (caso sustancial).

CRITERIO 1. Descripción del Programa de Doctorado
1.1. DATOS BÁSICOS
1.1.1 Denominación del título
Descripción y justificación de la modificación
SIN CAMBIOS
1.1.2 Códigos ISCED
Descripción y justificación de la modificación
SIN CAMBIOS
1.1.3. Universidad o universidades, en el caso de títulos conjuntos, que imparten las enseñanzas
Descripción y justificación de la modificación
1.2. Contexto
Descripción y justificación de la modificación
<ul style="list-style-type: none"> ● Actualizado el contexto científico con relación a las líneas de investigación del programa (actualizadas). ● Actualizados departamentos implicados (Unidad docente de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica perteneciente al departamento de Ing. Química y de Materiales). ● Se ha quitado el histórico del programa anterior, pero se incluye información sobre la implementación del programa en 2014 y la renovación de la acreditación en 2021/22 y las memorias de seguimiento anuales que evalúa la Oficina para la Calidad de la UCM. ● Se ha actualizado la normativa de estudios incluyendo además del RD99/2011, los RD822/2021, RD576/2023 y el BOUC 9 de diciembre 2024. ● Se ha actualizado la información relativa a la Escuela de Doctorado y sus estatutos. ● Se ha quitado la información sobre las plazas ofertadas al aparecer en el apartado 1.3.2 ● Se han incluido aspectos indicados en la Guía de Evaluación para la verificación y modificación de los programas de doctorado de la Fundación para el Conocimiento Madri+d relacionados con: <ul style="list-style-type: none"> - Vinculación del Programa a títulos ofertados por la universidad, líneas de investigación, redes de excelencia, etc. - Coherencia del Programa con la estrategia institucional de la UCM. - Vinculación del Programa a las líneas prioritarias de programas marco y programas regionales, nacionales y europeos. - Factores sociales y económicos y empleabilidad. - Coherencia con los ámbitos especializados e interdisciplinarios de la Escuela de Doctorado.

1.3 Universidades y Centros en los que se imparte
Descripción y justificación de la modificación
Actualización del responsable (decana de la Facultad de CC. Químicas)
1.3.1. Idioma o idiomas de impartición
Descripción y justificación de la modificación
SIN CAMBIOS
1.3.2 Número de plazas ofertadas en el título
Descripción y justificación de la modificación
SIN CAMBIOS
1.3.3 Normativa de permanencia
Descripción y justificación de la modificación
Se ha modificado por adaptación al RD 576/2023 y la Normativa de Estudios de Doctorado UCM de 29-10-2024 (BOUC de 9-12-2024)
<ul style="list-style-type: none"> • https://edoctorado.ucm.es/permanencia-1
1.4 Colaboraciones
Descripción y justificación de la modificación
Actualizadas todas las colaboraciones vigentes.
CRITERIO 2 Competencias-
Descripción y justificación de la modificación
<ul style="list-style-type: none"> • Añadidas o modificadas competencias por adaptación a la nueva ley. • Añadida nueva competencia específica del programa: CE1-Diseñar, aplicar y optimizar las metodologías, técnicas y herramientas experimentales y/o computacionales avanzadas para resolver problemas complejos en Química.
CRITERIO 3 Requisitos de acceso y criterios de admisión
3.1. Información previa a la matrícula. Perfiles de ingreso.
Descripción y justificación de la modificación
<ul style="list-style-type: none"> • Se han actualizado la descripción de la difusión que se hará a través de la jornadas informativas y web UCM, web de la Escuela de Doctorado, web la Facultad de CC. Químicas y web del Programa de Doctorado. Se ha adaptado el texto proporcionado por EDUCM. • Se ha quitado información referida a la captación de estudiantes con buen expediente y los trípticos en papel.
3.2. Requisitos de acceso, criterios de admisión y selección de estudiantes
Descripción y justificación de la modificación
<ul style="list-style-type: none"> • Se han incluido los requisitos de acceso generales establecidos por la UCM en el BOUCM de diciembre 2024, así como la información relativa a la reserva del 5 % de plazas a estudiantes con discapacidad. • Respecto a los criterios de admisión específicos del programa, se ha quitado la alusión al Máster de Ciencia y Tecnología Química de la UCM al haberse extinguido. En su lugar se va a primar la realización de algún Máster en las distintas áreas de la Química y la investigación actual, como los que oferta la Facultad de CC. Químicas de la UCM. • Se han actualizado las recomendaciones de nivel de inglés (nivel B2 o superior). • Se han eliminado las referencias a los límites de permanencia a tiempo completo y tiempo parcial y las bajas temporales, que ya se indican en otro apartado. • Se mantienen los complementos formativos. Los detalles se especifican en el apartado 3.4 de Complementos de Formación. • Se modifica el baremo quitando la entrevista personal y dando más peso al perfil (50 % CV, 40 % perfil, 10 % actividad investigadora). La entrevista solo se realizará en caso de ser imprescindible para diferenciar entre candidatos. En los aspectos a valorar durante la entrevista se ha quitado el requisito de disponer de un nivel de español adecuado. • Se añade la necesidad de contar con el aval de un profesor o grupo de investigación reconocido como requisito de la admisión.

3.3. Estudiantes matriculados y su procedencia

Descripción y justificación de la modificación

Actualizar los datos de los últimos 5 años y añadido el % de estudiantes extranjeros de acuerdo a los indicadores IDUCM5, IDUCM10 recogidos en SIDI.

3.4. Complementos formativos

Descripción y justificación de la modificación

- Se ha eliminado la alusión al Máster de Ciencia y Tecnología Química de la UCM al haberse extinguido. En su lugar se asignarán los complementos formativos dentro de algún Máster universitario en Química de los ofertados por la UCM que la Comisión estime conveniente.
- La actual normativa EDUCM indica que los complementos formativos deben realizarse en el primer año de permanencia en el programa y que computan a efectos de permanencia.

CRITERIO 4 Actividades formativas.

4.1. Organización de las actividades formativas

Descripción y justificación de la modificación

- Se ha añadido como actividad formativa la colaboración en tareas docentes, actividad obligatoria solo en los casos que se recojan en los contratos predoctorales, de acuerdo a la normativa UCM.
- Especificados los mecanismos de control de actividades a través de la plataforma telemática RAPI2 y tutores.
- Se han añadido las competencias asociadas a cada actividad como en la renovación de la acreditación.
- Se ha añadido información sobre el idioma empleado en las distintas actividades.

Específicamente en algunos apartados se han hecho algunos cambios que se detallan.

Presentación de comunicaciones:

4.1.1: Se indica que se admitirá en casos excepcionales una segunda comunicación al simposio del programa de Química Avanzada o al PhDay organizado por la Escuela de Doctorado, como una segunda comunicación a congreso. La actividad se realizará preferentemente en inglés.

4.1.2: Se ha quitado la parte relativa a la inclusión del resumen de la comunicación en el Documento de Actividades, dado que la aplicación informática no da la opción. Se especifica que el tutor/director debe evaluar la actividad en función de los documentos justificativos que le envíe el estudiante de doctorado.

Estancias cortas:

4.1.1: Matizado el segundo párrafo referido a la financiación de las estancias incluyendo convocatorias de becas. Se especifica que en caso de realizar varias estancias al menos una de ellas tendrá una duración mínima de 1 mes. Se ha eliminado el último párrafo indicando la previsión de estancia durante el segundo año. Se ha añadido que durante la estancia se utilizará preferentemente el idioma inglés o el idioma del país del centro receptor.

4.1.2: Indicados los procedimientos de control: (1) solicitud de permiso y autorización, (2) elaboración un informe final al que se dará el visto bueno. Se especifica que se realizarán encuestas de movilidad.

4.1.3: Cambiado becas doctorales por contratos predoctorales. Revisada redacción incluyendo bolsas de viaje asociadas a contratos u otras convocatorias. Incluida la obligatoriedad de la actividad cuando se quiere conseguir la Mención Internacional.

Asistencia a cursos específicos de formación:

4.1.1: Incluida oferta formativa de EDUCM, específica del programa y seminarios en cada uno de los departamentos implicados y la Facultad. Dependiendo del curso/seminario, la actividad se realizará en inglés o español.

4.1.2: Procedimiento de control: Actualizado el procedimiento de control indicando su inclusión en el Documento de actividades y la aprobación por parte del tutor en función de los documentos justificativos que le envíe el estudiante de doctorado.

Simposio del programa de doctorado:

4.1.1. Añadidos detalles sobre la organización del simposio por los propios estudiantes. La actividad se podrá realizar en inglés o español, aunque se potenciará el uso de la lengua inglesa como lengua preferida para la comunicación científica.

4.1.2 Procedimiento de control: Indicado que se emitirán certificados al ponente y los miembros del comité organizador.

Colaboraciones en tareas docentes: Solo en casos en los que se recoja en los contratos predoctorales, de acuerdo con la normativa UCM.

4.2. Movilidad

Descripción y justificación de la modificación

Se repiten las actuaciones de movilidad antes mencionadas. Se añaden los enlaces más relevantes a las página web de la UCM relacionadas.

CRITERIO 5 Organización del Programa de doctorado

5.1. Supervisión de tesis doctorales

Descripción y justificación de la modificación

- Se han revisado las indicaciones de dónde se realiza la matrícula.
- Se han modificado los requisitos de tutor y director y codirector.
- Se ha modificado el procedimiento de asignación de tutor, de manera que ahora se exige al estudiante contar con el aval de un grupo de investigación.
- Se ha modificado la GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS.
- Se ha modificado la información sobre prórrogas, número y procedimiento.
- Se ha modificado la información relativa a la dedicación del doctorando y plazos.

5.2. Seguimiento de los doctorandos/as

Descripción y justificación de la modificación

- Se ha suprimido el primer párrafo referido a la propiedad intelectual, que se indica en otro apartado.
- Se ha actualizado la normativa de estudios (alusión a los RD y permanencia en el programa).
- Se ha revisado la información relativa a la comisión académica: composición, nombramiento, incluyendo coordinador adjunto.
- Se especifica la necesidad de que el profesor sea permanente.
- Se han añadido indicaciones del BOUC referidas a los méritos que deben tener los miembros de la comisión (acreditada experiencia investigadora con al menos un sexenio o equivalente). Se ha añadido la figura del coordinador adjunto.
- Se ha incluido un listado de los procedimientos que autoriza la Comisión Académica del Programa.

- Se ha actualizado la parte referida al Documento de Actividades y Plan de Investigación que se hace a través de RAPI2.
- Se ha incluido información sobre el plan de formación. (MODIFICACIÓN SUSTANCIAL).
- Se han revisado los procedimientos de inscripción de Tesis y compromiso documental.

5.3. Normativa de lectura de tesis

Descripción y justificación de la modificación

- Se han modificado el procedimiento y los trámites de depósito (telemático/plazos/...).
- Se han modificado los requisitos de los evaluadores externos.
- Se han modificado los requisitos de los miembros del tribunal.
- Se ha modificado todo el procedimiento de tramitación de Tesis.
- Se ha modificado el procedimiento del acto defensa y valoración de Tesis (dos sesiones/voto secreto).
- Se ha incluido las modalidades de Tesis Doctoral: Mención internacional, mención industrial, formato publicaciones y el procedimiento de confidencialidad.
- Añadida información referida a aspectos relacionados con el plagio de Tesis Doctorales.

CRITERIO 6. Personal Académico-

6.1. Líneas y equipos de investigación

Descripción y justificación de la modificación

- Se han revisado y actualizado las líneas de investigación. Se ha suprimido Arqueometalurgia y Cromatografía Analítica por jubilaciones y renovación de profesorado y temas de investigación del Programa. Se ha cambiado de nombre algunas líneas y fusionado o separado otras. Además, se han propuesto dos nuevas líneas.
- Se han preparado TABLAS con los grupos de investigación del programa y su vinculación a las distintas líneas, proyectos vigentes y publicaciones de las distintas líneas de investigación.
- Se recoge una relación actualizada de grupos de investigación vinculados a los departamentos implicados en el Programa de Doctorado.
- Se incluyen tablas que detallan: la composición y trayectoria de la Comisión Académica (tabla 2), los investigadores con y sin sexenio vivo (tablas 3 y 4), los proyectos y contratos de investigación activos (tablas 5 y 6), así como las Tesis defendidas en los últimos años (tabla 7) y las publicaciones más relevantes de los últimos cinco años (tabla 8).

6.2 Mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis

Descripción y justificación de la modificación

- Se ha actualizado el apartado sobre fomento de dirección de tesis doctorales, incluyendo reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis por la UCM (BOUC 9-12-2024).

CRITERIO 7 Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos/as

Descripción y justificación de la modificación

- Se han actualizado los recursos materiales de la Facultad, incluyendo infraestructuras generales, servicios informáticos y medios audiovisuales y centros de apoyo a la investigación.
- Se han añadido los servicios de la UCM de apoyo para la diversidad y de atención psicológica.
- Se ha añadido información sobre programas de desarrollo profesional.
- Se ha incluido un enlace al equipamiento disponible para el Programa de Doctorado.

CRITERIO 8 Resultados

8.1. Sistema de Garantía de Calidad y Estimación de Valores Cuantitativos

Descripción y justificación de la modificación

- Actualizado todo el apartado considerando el nuevo reglamento SGIC de la Facultad.

<ul style="list-style-type: none"> ● Actualizada la justificación de los indicadores propuestos.
8.2. Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados
Descripción y justificación de la modificación
<ul style="list-style-type: none"> ● Actualizados los procedimientos de seguimiento incluyendo la realización de las encuestas de satisfacción de la UCM y las encuestas propias del Programa.
8.3 Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa
Descripción y justificación de la modificación
<ul style="list-style-type: none"> ● Actualizada toda la información de los últimos 5 años, haciendo especial hincapié en los indicadores de calidad antes propuestos. ● Eliminado el párrafo referido al periodo de Tesis de la normativa antigua. ● Añadida información sobre la tasa de inserción laboral y su adecuación, referida a los últimos 5 años. ● Añadida información de previsión de resultados.
CRITERIO 9 Personas asociadas a la solicitud
9.1. Responsable del título
Descripción y justificación de la modificación
9.2. Representante legal
Descripción y justificación de la modificación
9.3. Solicitante
Descripción y justificación de la modificación